



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 4.Enero.2022.  
**HORA:** 09:00 horas.  
**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 4 de Enero de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2021.
- 2.- Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Delegación de Urbanismo y Diseminado desde el día 2.11.2021 al 15.12.2021, en virtud de Decreto de Alcaldía número 4438 de 28.07.2021.
- 3.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 3.1.- Expediente relativo a la prórroga del contrato suscrito con "LA MAGA TRABAJO SOCIAL, S.L." para la prestación del servicio de desarrollo de programas educativos de la Delegación Municipal de Educación, lotes 1 y 2.
  - 3.2.- Expediente relativo a la prórroga del contrato administrativo de la póliza de seguro de daños materiales de los inmuebles, locales y oficinas, adjudicado a "Helvetia, Compañía Suiza S.A. de

| Documento firmado por:   | Fecha/hora:         |
|--------------------------|---------------------|
| OROZCO BERMUDEZ MANUEL   | 30/12/2021 12:29:04 |
| GONZALEZ BUENO ANA MARIA | 30/12/2021 12:27:24 |

C00671a147061e0d05607e50530c0c1dB

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a147061e0d05607e50530c0c1dB>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

Seguros y Reaseguros".

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de la Ley 8/2021 de financiación incondicionada para las entidades locales autónomas.

4.2.- Dación de cuenta de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

4.3.- Dación de cuenta de Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

4.4.- Dación de cuenta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de reforma laboral.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Ana María González Bueno. Teniente de Alcalde en funciones de Alcaldesa-Presidenta, Decreto de la Alcaldía número 7.356, de 21 de diciembre de 2021. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

C00671a147061e0d05607e50530c0c1dB

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a147061e0d05607e50530c0c1dB>

| Documento firmado por:   | Fecha/hora:         |
|--------------------------|---------------------|
| OROZCO BERMUDEZ MANUEL   | 30/12/2021 12:29:04 |
| GONZALEZ BUENO ANA MARIA | 30/12/2021 12:27:24 |